



# Comisión Estatal del Agua

**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) y d), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2013, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA".**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2013, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos técnicos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 11, del Reglamento de la Ley del agua del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracciones XIV, y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., (CENTRO UNIVERSITARIO DE ALTO RENDIMIENTO –CUAR-), para que imparta los curso de capacitación, como una de las actividades propias encomendadas a esta Gerencia de Personal, a través de la Jefatura de Capacitación, dando cumplimiento al "Plan Anual de Capacitación", establecido, de lo anterior, los cursos de capacitación persigue los siguientes objetivos y alcances en su propuesta:

### **OBJETIVO:**

Crecimiento del personal a través del aprendizaje y desarrollo de habilidades que tiene como resultado "Profesionales exitosos", adscritos a las diferentes áreas de este Organismo, en virtud de la detección de necesidades señaladas por dicho personal.

### **PROPUESTA.**

"El Prestador" se compromete en ejecutar un taller práctico, de alto rendimiento, que serán impartidos a través de programas innovadores, garantizando con ello solucionar las necesidades educativas del personal a través de un equipo de instructores de clase mundial.

### **TEMAS:**

<b>CURSO</b>	<b>FECHA</b>	<b>TOTAL HORAS CURSO</b>	<b>INSTALACIONES</b>
Word Intermedio- Avanzado.	15 de julio de 2013	20	Del Prestador. (CUAR).
5S	22 de julio de 2013	12	Brasilia.
5S	29 de julio de 2013	12	PTAR 'S (Chápala).
Excel Intermedio	05 de agosto de 2013	20	CUAR
Programación Neurolingüística	19 de agosto de 2013	12	Brasilia.
Calidad Humana en	02 de sept. 2013.	12	Francia.



# Comisión Estatal del Agua

Servicio			
Excel Avanzado	09 de sept. 2013	20	CUAR
Administración del Tiempo	17 de sept. 2013	12	Laboratorio (Las Pintas).
Liderazgo	23 de Sept. 2013.	12	PTAR 'S (Chápala).
Autocad Básico	30 de sept. 2013	20	CUAR
Autocad Intermedio	21 de oct. 2013.	20	CUAR
5S	28 de oct. 2013.	12	Laboratorio (Las Pintas).
Cultura Organizacional	04 de nov. 2013	12	Brasilia.
Trabajo en Equipo	11 de nov. 2013.	12	Francia

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número **GP-351/2013**, signado por las Gerencia de Personal, de este Organismo, en el cual se solicita la contratación del Proveedor, GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., por tratarse de un servicio básico requerido por ésta Comisión, ponderando la Misión, Visión, Valores, Principios, y Filosofía Institucional, en virtud del plan anual de capacitación 2013, designado, determinándose llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, considerando: tiempo de ejecución, costo, temario y ubicación de las instalaciones en donde se impartiría el curso, llegando a la conclusión que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, por ser además el único que imparte de forma específica y cumple con la temática requerida.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracciones I Y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) y d), del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

*IV.- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) Y D), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*



# Comisión Estatal del Agua

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

d).- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

## IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El curso de capacitación será impartido del 15 de julio al 11 de noviembre de 2013, en las diferentes instalaciones que se enuncian en el apartado de "TEMAS" según el tema a tratar.

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los servicios respectvos motivo de la presente resolución es de **\$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido).

## VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos SEFÍN 2013, número de Cuenta (1103274), con afectación a la partida **3341. ORDEN DE COMPRA 3364.**

## VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I y IV, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, así como, servicios básicos y complementarios, que se requieran para el cumplimiento de las actividades propias encomendadas a este Organismo, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones



# Comisión Estatal del Agua

para el Estado como lo dispone el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del servicio respectivo, en cuanto a los cursos de capacitación implementados, en virtud del Programa de Capacitación Anual 2013.

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, contratará para la impartición de los diferentes temas **"PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2013, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"** con la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a Persona Moral en cita, de la presente resolución.

**Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2013.**

*"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".*

**ING. FELIPE TILO LUGO ARIAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

Vo. Bo.

*Lic. Leticia Fabiola Cidán Ramírez.*  
*Gerente de Personal.*